Marca «Siemens», modelo Hicom L-600.

Características Primera: 70/600. Segunda: Temporal. Tercera: Distribuible.

Marca «Siemens», modelo Hicom L-3000.

Caracteristicas: Primera: 300/3000. Segunda: Temporal. Tercera: Distribuible.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

17265

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homo-loga un equipo emisor-receptor móvil, marca «Talco», modelo ER 16, fabricado por «Talco, Sociedad Anónima». en Montauban (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informatica la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSESA), con domicilio social en calle Urgel, 118 bajos, município de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil, fabricado por «Talco, Sociedad Anonima», en su instalación industrial ubicada en Montaubán (Fran-

cia);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el interesado se na presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.480, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZDSE.TALCIAOI han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-

modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida
disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTR-0050, con fecha de caducidad del dia 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz. Segunda: Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Talco», modelo ER 16.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 99/12,5 6 25. Primera: 30-300. Segunda: 99/12,5 ó 25. Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posteriora certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obiener el certificado de aceptación radioeléctrica.

in the second second of the second se

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

17266

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo emisor-receptor móvil, marca «Talco». modelo ER 08, fabricado por «Talco. Sociedad Anonima», en Montaubán (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSESA), con domicilio social en la calle Urgell, número

118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologa-ción de un equipo emisor-receptor móvil fabricado por «Talco, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montaubán (Fran-

cia);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacións, mediante dictamen técnico con clave 79.430, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZDSE.TALCIA01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-blecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-seña de homologación GTM-0045, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Bandas de frecuencias, Unidades; MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera, Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Talco», modelo ER 08.

Características Primera: 30-300. Segunda: 99/12,5 6 25. Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homo-loga una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Yokogawa Medical Systems» en Tokio (Japón). 17267

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, 1, município de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricada por «Yokogawa Medical Systems» en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos. Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2020-M-IE, ha hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación GME-0131 con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de mesa. Segunda. Descripción: Distancia tablero-película. Unidades: mm. Tercera. Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: Mm/grados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric»; modelo «CT-Pace».

Caracteristicas:

Primera: Horizontal.

Segunda: -

Tercera: 1 (+ 1.520), t (--), it (--).

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de la mencionada Dirección General, por la que se homologa un aparaio receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 25" UX Stereo, fabricado por «Ultravox, S. P. A», en Caronno Pertusella (Italia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Seditronic», con domicilio social en calle Pedro Egaña, 10, de San Sebastián, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 25" UX Stereo, sea aplicable al modelo Horizon 25";

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al

modelo homologado. Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 25" UX Stereo, con la contraseña de homologación GTV-0176, para incluir en dicha homologación el modelo receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Ultravox», modelo Horizon 25".

Caracteristicas:

Primera: Policromática.

Segunda: 25. Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional, a favor del Estado, para recursos de andalucita, en el área denominada «Agruafria», comprendida en la provincia de Huelva.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público, que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la inscripción número 335, en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España. Sociedad Anónima» (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional, a favor del Estado, para recursos de andalucita, en el área que se denominará «Agruafria», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perimetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 25' 40" Oeste con el paralelo 37º 56' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4	6° 25° 40° 6° 22' 20° 6° 22' 20° 6° 25' 40°	37° 56° 20° 37° 56° 20° 37° 54° 40° 37° 54° 40°

El perimetro asi definido delimita una superficie de 50 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área denominada «El Concho», comprendida en la provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988 la inscripción número 331 en el Libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anóníma» (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de rocas graniticas ornamentales en el área que se denominará «El Concho», comprendida en la provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 15' 00" Oeste con el paralelo 37° 57' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

		Longitud Oeste	Latitud Norte
	1	6° 15' 00"	37° 57' 40"
Vértice	2	6, 08, 00,, 6, 08, 00,,	37° 57' 40'' 37° 55' 00''
Vértice	4	6° 15' 00"	37" 55" 00"

El perimetro asi definido delimita una superficie de 168 cuadriculas mineras.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

17271 RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de rocas granticas ornamentales, en el área denominada «Las Peñas», comprendida en la provincia de Huelva.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988 la inscripción número 334 en el Libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de rocas granificas ornamentales en el área que se denominará «Las Peñas», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perúnetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 06º 20º Oeste con el paralelo 37º 56º 00º Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paraielos determinados por la unión de los siguientes vertices, expresados en grados sexagesimales:

· <u>I</u>	Longitud Oeste	Latitud Norse
értice 1	7" 06" 20"	37° 56' 00"
Vértice 2	7° 03' 20" 7° 03' 20"	37° 56' 00" 37° 54' 40"
ertice 4	7° 06' 20"	37° 54′ 40″